

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.356/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Adriana Araceli ZABALA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Certificado Analítico en Trámite expedida por el Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 7 "Dr. Julio Ladvoat" de la ciudad de Río Gallegos, fechada el 16 de Junio de 2015;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica de la alumna ZABALA;

QUE por Nota N° 291/15 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Despacho N° 702/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación se solicitó a la Secretaría Académica y, por su intermedio, al Departamento de Alumnos y Estudios, se requiera a la alumna ZABALA la Constancia de Título en Trámite actualizada;

QUE a fs. 12 obra Nota de la alumna ZABALA mediante la cual informa que los primeros días del mes de Noviembre del año en curso entregó la copia del Certificado Analítico legalizado mediante Juez de Paz, y adjunta nuevamente copia del mismo;

QUE obra Despacho N° 756/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Adriana Araceli ZABALA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta el 31 de Marzo de 2016, para regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica en lo que respecta a la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta que se regularice su situación académica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Adriana Araceli ZABALA (D.N.I. N° 38.061.796) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta el 31 de Marzo de 2016, para regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica en lo que respecta a la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Adriana Araceli ZABALA a rendir exámenes finales hasta que se regularice su situación académica.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Liliana Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

733